ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1182
APRUEBA LLAMADO A LICITACION Y BASES DE LICITACION

REQUINOA, 09 MAY 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

Memo. Nº 340 de fecha 29 de MARZO de 2018, el Jefe del Departamento de Educación, a JARDIN VILLA VENECIA, con cargo a JARDINES, solicita llamado a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, "**CONTROL DE PLAGA DE MURCIELAGOS**", la necesidad de aprobar Bases Administrativas, bases Técnicas y comisión evaluadora.
El decreto Alcaldicio Nº 3171 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2018.

V I S T O S

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O

APRUEBASE, llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, "**CONTROL DE PLAGA DE MURCIELAGOS**" y las bases Administrativas y técnicas de licitación
APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

- VIVIAN LOPEZ BARRIOS (DIRECTORA)
- GLORIA CACERES CORREA (EEDUCADORA DE PARVULO)
- JOSE LOCH REYES (ENCARGADO DE RECURSOS)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a JARDIN VILLA VENECIA, con cargo a JARDINES, 215.22.08.001 SERVICIOS DE ASEO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JJT/EDV/hob
Distribución
- Ley de Transparencia
-Municipalidad (2)
-Finanzas y Personal DAEM (3)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION